

RESOLUCION No. 12473
(Diciembre 26 de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P."

La Secretaria Distrital de Educación (E) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital de Delegación No 0466 de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

El Alcalde del Distrito D.E.I.P. de Barranquilla, delegó en la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla la función "de adelantar el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio público educativo con operadores privados del Distrito de Barranquilla", por medio del Decreto 0466 de 2018.

Que mediante Resolución 12154 de Diciembre de 2018, se inicio proceso de invitación pública para la conformación del Banco de prestadores para la contratación del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla D.E.I.P.

Que se ha agotado el procedimiento establecido en la Resolución 12154 de Diciembre de 2018.

Que de conformidad con el cronograma de actividades establecido en la Resolución 12154 de Diciembre de 2018, se amerita publicar el listado de prestadores para la contratación del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla D.E.I.P.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado de oferentes elegibles del Banco de prestadores del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla, de la siguiente manera:

Nº	PERSONA JURIDICA	TOTAL CALIFICACIÓN
1	COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA EU	88,50
2	INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON	87,50
3	FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER	86,00
4	CLUB KIWANIS DE BARRANQUILLA	85,00

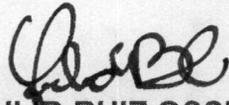
RESOLUCION No. 12473
(Diciembre 26 de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

5	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	82,00
6	COLEGIO METROPOLITNO DEL SUR MIXTO SAS	81,00
7	FUNDACION SAN CARLOS BORROMEO	80,00
8	FUNDACIÓN ARQUIDIOCESANA DE EDUCACIÓN FUNADE	78,50
9	CORPORACION INTERNACIONAL CRISTAL	75,00
10	FUNDACION APOYO SOLIDARIO	62,00
11	COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO EU	60,00

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YULID RUIZ OSSIO
Secretaría Distrital de Educación (E)

Proyectó: Lino Torregroza- Asesor Externo Secretaria Distrital de Educación
Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor Externo Secretaria Distrital de Educación